

Comunicado de Prensa



"Como país no podemos permitir que se sigan beneficiando quienes atenta contra los derechos de nuestros niños", directora del ICBF

Bogotá, 2015-09-23

"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar rechaza el otorgamiento del beneficio de casa por cárcel a un pediatra violador de niños y pedimos a la señora juez brinde una explicación al país del por qué, ni siquiera solicitó el brazalete electrónico".

Audio: Directora General ICBF

Con estas palabras la directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familias, Cristina Plazas Michelsen, rechazó de forma categórica el beneficio otorgado por un juez al médico santandereano Carlos Alexander Rodríguez, condenado a 36 meses de prisión por abusar sexualmente de un menor en Miraflores (Boyacá), quien además solicitado en extradición por la justicia de España, donde fue condenado a 34 años de prisión tras comprobarse que violó a por lo menos diez niños en Almería, en la provincia de Andalucía.

La Directora reiteró su llamado al sector judicial para no se le sigan otorgando beneficios a los violadores de niños, niñas y adolescentes, recordando que de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional, los derechos de los niños y niñas priman sobre cualquier otro derecho. "Yo les pregunto, ¿un violador de niños no es un peligro para la sociedad? La Ley es clara y no se les pueden otorgar beneficios a los violadores de niños, lastimosamente se está abriendo una puerta peligrosa para el país, en donde se ponen los derechos de los violadores por encima de los derechos de los niños", afirmó.

Así mismo, instó a la sociedad a movilizarse para rechazar este tipo de acciones e informó que presentó queja ante el Consejo Superior de la Judicatura. "El ICBF ha interpuesto una queja ante el Consejo Superior de la Judicatura frente a este caso que no es aislado, se conocen por lo menos 40 más que buscan otorgar beneficios a violadores de niños y esto como país no lo podemos permitir", puntualizó.

Estamos cambiando el mundo